



Lima, 26 de setiembre del 2019

RESOLUCIÓN N° 464-2019-UPCI-R

VISTOS:

Informe N° 006-2019/UPCI-Comisión de Evaluación, de fecha 23 de setiembre del 2019, del Secretario Técnico de la Comisión de Evaluación del Concurso Interno del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática y Visto Bueno del Rectorado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, en este sentido el artículo 3° de la ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el numeral 8.1 del artículo 8° de la citada norma, reconoce la autonomía inherente a las Universidades y por tanto la potestad de autodeterminación para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, el numeral 28.5 de la Ley Universitaria N° 30220, indica la Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo;

Que, la Ley Universitario N° 30220, numeral 80. 1; define a los docentes como: Ordinarios: principales, asociados y auxiliares;

Que, en el Artículo N° 83, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, en la Ley Universitaria N° 30220, Artículo N° 85, señala, el régimen de dedicación de los docentes, por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser: a dedicación exclusiva, a tiempo completo y a tiempo parcial;

Que, mediante Resolución N° 137 y 138-2019-UPCI-R, de fecha 29 de marzo del 2019, se aprueba el Reglamento de Selección Docente y la modificación de las Bases del Concurso Interno del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática;

Que, con Informe N° 06-2019/UPCI-Comisión de Evaluación, de fecha 23 de setiembre del 2019, el Secretario Técnico de la Comisión de Evaluación, remite al Rectorado el nuevo Cuadro de Ganadores del Concurso Interno del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, con los resultados finales, para la emisión de la Resolución correspondiente, según la categoría;

Que, el señor Rector, mediante el documento de Visto, ha evaluado y aprobado el Cuadro de Ganadores del Concurso Interno del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, disponiendo que se elabore la emisión del documento correspondiente para su aprobación fòrmal;

Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria N°30220 y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización el nuevo Cuadro de Ganadores del Concurso Interno del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, según categoría y dedicación de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, a partir del Semestre Académico 2019-2, y son los siguientes:

Resolución de Autorización Definitiva de Funcionamiento N° 006 - 2010 - CONAFU
Av. Talara 752 Jesús María - Lima 11 - PERÚ. Telf: (511) 330.7087 - 330.6170
www.upci.edu.pe



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	FACULTAD
01	Silva Díaz Belizardo	Principal	Tiempo Completo	Derecho y Ciencias Políticas
02	Vegas Gallo Edwin Agustín	Principal	Tiempo Completo	Ciencias Empresariales y de Negocios

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	FACULTAD
01	Benites Sapallanay Urbana	Asociado	Tiempo Completo	Derecho y Ciencias Políticas
02	Bermúdez Díaz Ludisleydis	Asociado	Tiempo Completo	Ciencias Empresariales y de Negocios
03	De La Puente Martini Agustín Ernesto	Asociado	Tiempo Completo	Derecho y Ciencias Políticas
04	Gaspar Prado Cirila Celinda	Asociado	Tiempo Completo	Ciencias Empresariales y de Negocios
05	Otiniano Mejía De Diestra María Jacqueline	Asociado	Tiempo Completo	Ciencias Empresariales y de Negocios
06	Talledo Vela Olga Tomasa	Asociado	Tiempo Completo	Ciencias Empresariales y de Negocios
07	Mendoza Torres Ana María	Asociado	Tiempo Parcial	Ciencias Empresariales y de Negocios
08	Olivares Zegarra Soledad del Rosario	Asociado	Tiempo Parcial	Derecho y Ciencias Políticas

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	FACULTAD
01	Armas Zarate Fernando	Auxiliar	Tiempo Completo	Derecho y Ciencias Políticas
02	Campuzano Cabello Iván Milton	Auxiliar	Tiempo Completo	Derecho y Ciencias Políticas
03	Guanilo Pareja Carla Giuliana	Auxiliar	Tiempo Completo	Ciencias Empresariales y de Negocios
04	Lozano Aragón Sandra Nasheli	Auxiliar	Tiempo Completo	Ciencias Empresariales y de Negocios
05	Ontaneda Portal María Mónica Caridad	Auxiliar	Tiempo Completo	Ciencias e Ingeniería
06	Oropeza Gonzalez Joaquin Antonio	Auxiliar	Tiempo Completo	Ciencias e Ingeniería
07	Peralta Graciano Mercedes Victoria	Auxiliar	Tiempo Completo	Ciencias e Ingeniería
08	Quiroz Rodríguez Rosa Eumize	Auxiliar	Tiempo Completo	Ciencias e Ingeniería
09	Bustillos Borja Rubén Hernán	Auxiliar	Tiempo Parcial	Ciencias e Ingeniería
10	Erhuay Chilingano Herlinda Leonor	Auxiliar	Tiempo Parcial	Ciencias Empresariales y de Negocios



11	Paucar Rupay Juan Alberto	Auxiliar	Tiempo Parcial	Ciencias Empresariales y de Negocios
12	Túpac Travezaño Sara Ysabel	Auxiliar	Tiempo Parcial	Ciencias Empresariales y de Negocios

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, cualquier norma que se oponga expresa o tácitamente a lo aprobado por la presente Resolución.

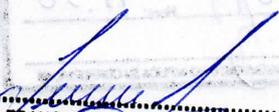
Artículo 3°.- QUEDAN ENCARGADOS, del cumplimiento de la presente Resolución las áreas de Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Facultades y demás áreas académicas y administrativas de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

Regístrese, comuníquese y archívese.




.....
Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO
RECTOR
UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA




.....
CARLOS FRANCISCO CASTILLO FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

